

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 60 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

Lima, 05 ABR. 2019

VISTOS: Los Informes Técnicos N° 030 y 031-2019/JOMM, los Informes Nos. 328-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DCHH y 1919-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, los Memoranda Nos 1888-2019-MINAGRI-PSI-DIR y 1966-2019-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, el Memorando N° 729-2019-MINAGRI-PSI-OAF e Informe N° 096-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 175 -2019-MINAGRI-PSI-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 010-2017-MINAGRI-PSI, con fecha 28 de noviembre del 2017 el Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adelante, la Entidad, y el CONSORCIO OYE conformado por las empresas FAZ METAL E.I.R.L., CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIA SAS, O Y E MINERIA Y SERVICIOS GENERALES E.R.L., en adelante, el Contratista, suscriben el Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación tramo Llanlla – Pacarisca – Alpabamba del distrito de Yanama, provincia de Yungay – Ancash", por un monto total de ejecución de S/. 6'977,929.53 (Seis Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Veintinueve con 53/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, con fecha 03 de septiembre de 2018, la Entidad y el Contratista suscribieron la Adenda 01 al Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI, formalizando la suspensión del plazo de ejecución de obra por el periodo de 28 días calendario, contados desde el 16 de abril hasta el 13 de mayo de 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 378-2018-MINAGRI-PSI; de fecha 12 de octubre 2018, se designó al Comité de Recepción de la obra materia de análisis, cuyos integrantes suscribieron el "Acta de Recepción de obra" con fecha 06 de diciembre de 2018, la misma que se efectuó después de constatar que se han levantado las observaciones formuladas según acta de verificación de obra de fecha 31 de octubre de 2018. El comité de recepción ha verificado las metas físicas y los trabajos ejecutados, en concordancia con el expediente técnico aprobado, así como los planos post construcción y sus modificaciones debidamente aprobadas, procediendo a su recepción sin ninguna observación, en presencia del Contratista y del jefe de la Supervisión;

Que, mediante Carta N° 048-2019/CONSORCIO OYE recibida el 05 de febrero de 2019 en mesa de partes de la Entidad, el Contratista presentó el expediente de Liquidación de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Tramo Llanlla, Pacarisca, Alpabamba del Distrito de Yanama, provincia de Yungay, Ancash", para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1629-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 26 de marzo de 2019, la Dirección de Infraestructura de Riego, en virtud a la conformidad otorgada al expediente de Liquidación de contrato de obra, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas que emita la correspondiente conformidad financiera.

Que, mediante Memorando N° 729-2019-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 28 de marzo del 2019, la Oficina de Administración y Finanzas, en virtud a lo indicado en el Informe N° 096-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, concluye que el monto desembolsado corresponde a S/ 6'961,525.94 (Seis Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Veinticinco con 94/100 Soles), incluye IGV, conforme a los pagos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), por lo que recomienda continuar con el trámite respectivo de aprobación de Liquidación;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2019/JOMM e Informes Nos. 313-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DCHH y 1758-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fechas 28 de marzo de 2019, la Oficina de Supervisión, recomienda remitir el informe de Liquidación de Obra a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los tramites que correspondan y se ser el caso emita la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación del Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación tramo Llanlla – Pacarisca – Alfabamba del distrito de Yanama, provincia de Yungay – Ancash";

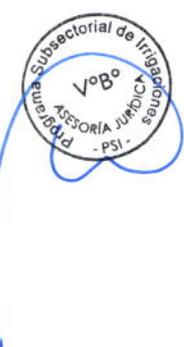
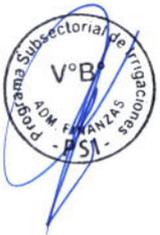
Que, mediante Memorando N° 1888-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 02 de abril de 2019, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración del proyecto de Resolución Directoral que apruebe la Liquidación del Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI ;

Que, mediante Memorando N° 347-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha el 03 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, requirió a la Dirección de Infraestructura de Riego de, reformular la liquidación del Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI, considerando que los gastos de elaboración de la misma están a cargo del contratista, toda vez que la liquidación ha sido presentada fuera de plazo;

Que, Mediante Informe Técnico N° 031-2019/JOMM de fecha 04 de abril de 2019, se reformula la Liquidación del Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI correspondiente a ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación tramo Llanlla – Pacarisca – Alfabamba del distrito de Yanama, provincia de Yungay – Ancash, señalando que:

"(...)

- Siendo, que el Contratista, presentó la liquidación de obra, fuera de plazo, el Consultor, ha procedido a elaborar la liquidación del Contrato de Obra, teniendo en cuenta los trabajos autorizados y realmente ejecutados, considerando que la obra fue contratada bajo un sistema de Precios Unitarios, así como toda la documentación que obran en los archivos de la Entidad.
- La ejecución de la obra se ha iniciado el 13 de diciembre del 2017, se suspendió el plazo de ejecución del 16 de abril al 13 de mayo del 2018, se reinició el 14 de mayo del 2018 y se ha concluido el 06 de setiembre del 2018, dentro del plazo y fecha correspondiente.
- El avance físico del Contrato Principal, ejecutado por el Contratista a la fecha de término de obra es de 100%, actualmente obra entregada y puesta en servicio.
- El Monto final del Contrato de Obra es S/.7'106,646.99 (Siete Millones Ciento Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 99/100) Soles, incluido IGV.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 60 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

- El Monto total pagado al Contratista, es de S/. 6'961,525.94 (Seis Millones Novecientos Sesenta y Un Mil, Quinientos Veinte y Cinco con 94/100) Soles, incluido IGV.
- Habiendo evaluado los montos, tanto monto total de obra (S/.7'106,646.99), así como el monto total pagado (S/.6'961,525.94), existe una saldo a facturable por el Contratista por la suma de S/. 145,121.05 Soles.
- En cumplimiento del segundo párrafo del Art. 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la liquidación practicada por la Entidad es a cargo del Contratista, por un monto de S/. 10,000.00 Soles.
- En consecuencia, el monto líquido a pagar al Contratista es S/. 135,121.05. Soles.”;

Que, mediante Memorando N° 1966-2019-MINAGRI-PSI-DIR recibido el 04 de abril de 2019, la Dirección de Infraestructura de Riego, remite la liquidación del Contrato de Obra “Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación tramo Llanlla – Pacarisca – Alpbamba del distrito de Yanama, provincia de Yungay – Ancash”, con la conformidad financiera y tomando en consideración las recomendaciones de los Informes Nos. 328-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DCHH y 1919-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica continúe con el trámite de la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI;

Que, mediante Informe Legal N° 175-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 05 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la aprobación de la Liquidación del contrato de obra en cuestión;

Que, considerando la convocatoria de la Licitación Pública N° 010-2017-MINAGRI-PSI se efectuó el 02 de agosto de 2017, de la cual deriva el Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI “Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación tramo Llanlla – Pacarisca – Alpbamba del distrito de Yanama, provincia de Yungay – Ancash, corresponde aplicar la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en lo sucesivo la ley y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017, en lo sucesivo el Reglamento;

Que, la Liquidación del Contrato es el cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total del contrato y su saldo económico, que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes;

Que, al respecto, el primer párrafo del artículo 179 del Reglamento desarrolla el procedimiento de liquidación del contrato de obra, precisando que “El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. (...)”;

Que, dicho lo anterior, cabe señalar que el segundo párrafo del artículo 179 del Reglamento establece que, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación del contrato de obra cuando el contratista no hubiera cumplido con presentarla en el plazo correspondiente, siendo los gastos a cargo del contratista;

Que, en el caso que nos ocupa la liquidación presentada mediante Carta N° 048-2019/CONSORCIO OYE recibida en mesa de partes de la Entidad el 05 de febrero de 2019, se encuentra fuera del plazo de ley, por lo que, la Entidad ha procedido a elaborar la Liquidación de obra;

Que, de la revisión del expediente de Liquidación del Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación tramo Llanlla – Pacarisca – Alpabamba del distrito de Yanama, provincia de Yungay – Ancash", se advierte que se cuenta con:

- i) Carta N°001-2019/ARMC mediante la cual el Consultor, Ing. Alfredo Ricardo Marmolejo Cucho, presenta la Liquidación del Contrato de Obra.
- ii) El Informe N° 096-2019-MINAGRI-PSI-OAF/CONT por el cual la Oficina de Administración y Finanzas, informa el desembolso financiero del contrato de obra.
- iii) Los Informes Técnicos Nos 030 y 031-2019/JOMM, los Informes Nos. 328-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DCHH y 1919-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS y el Memorando N° 1966-2019-MINAGRI-PSI-DIR, por el la Dirección de Infraestructura de Riego, otorga conformidad a la liquidación de obra, precisando que la obra ha culminado al 100%, el monto final del Contrato de Obra es S/.7'106,646.99 (Siete Millones Ciento Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 99/100) Soles, incluido IGV, existe saldo a favor del contratista - monto facturable de S/ 145,121.05 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veintiuno con 05/100 Soles, al que se le debe descontar el costo de la elaboración de la liquidación de obra por S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles);

Que, el último párrafo del artículo 179 del Reglamento establece que, no procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver, sobre este aspecto la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura, mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2019, señala que a la fecha no existen controversias pendientes de resolver derivadas del Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI "Mejoramiento y ampliación del canal de irrigación tramo Llanlla – Pacarisca – Alpabamba del distrito de Yanama, provincia de Yungay – Ancash";

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera del servicio materia de análisis;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 42-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 60 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

ampliación del canal de irrigación tramo Llanlla – Pacarisca – Alpabamba del distrito de Yanama, provincia de Yungay – Ancash”, conforme al siguiente detalle:

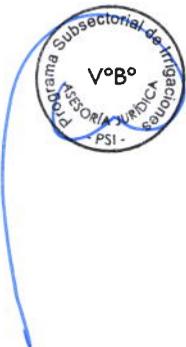
| N° | DESCRIPCION | RECALCULADO | PAGADO |
|----|---|---------------------|---------------------|
| 1 | Monto Recalculado Contrato Principal | 5,913,499.57 | 5,913,499.60 |
| 2 | Monto Recalculado Adicional | 0.00 | 0.00 |
| 3 | Recálculo de los Reajustes y Deduciones | 109,082.63 | 0.00 |
| 4 | Saldo por Amortizar de los Adelantos | 0.00 | -13,901.36 |
| | COSTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IGTV | 6,022,582.19 | 5,899,598.24 |
| 5 | Impuesto General de las Ventas | 1,084,064.79 | 1,061,927.70 |
| | COSTO TOTAL DEL CONTRATO CON IGTV | 7,106,646.99 | 6,961,525.94 |
| | Saldo facturable por el Contratista | S/. | 145,121.05 |
| | Costo de Elaboración de la Liquidación de Obra | S/. | 10,000.00 |
| | Costo a favor del Contraista | S/. | 135,121.05 |



Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO OYE conformado por las empresas FAZ METAL E.I.R.L., CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIA SAS, O Y E MINERIA Y SERVICIOS GENERALES E.R.L., a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Insertar la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 139-2017-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

 ING. JORGE LEONIDAS LIZARRAGA MEDINA
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO